

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
MINCIENCIAS**

CARLOS ALBERTO CHINCHILLA IMBETT

**VICEMINISTERIO DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD
8 de marzo de 2024**

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE QUE ENTREGA	Carlos Alberto Chinchilla Imbett
CARGO	Viceministro de conocimiento, innovación y productividad.
ÁREA O PROCESO	Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.
ENTIDAD	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	24 de octubre del 2023.
FECHA DE FIN DE LA GESTIÓN	18 de febrero de 2024.
MOTIVO DE RETIRO DEL SERVICIO	Renuncia regularmente aceptada a través del Decreto 0173 del 14 de febrero de 2024, debidamente notificado el 19 de febrero de 2024.
CIUDAD Y FECHA	Bogotá, 07 Marzo 2024

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL VICEMINISTERIO DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación fue creado por la Ley 2162 de 2021, como un organismo del sector central de la rama ejecutiva en el orden nacional, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, con lo cual se busca generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, contribuir al desarrollo y crecimiento del país y anticiparse a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidando una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa (Artículo 1).

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación cumplirá su misión a través de la formulación la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país, identificando los intereses de la nación en aquello que sea competencia de esta entidad; estrategias para el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible, ambiental, social, cultural y la transferencia y apropiación social de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación, para la consolidación de una sociedad basada en el conocimiento; el impulso del desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación, programados en la Constitución Política de 1991 y en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con las orientaciones trazadas por el Gobierno nacional; la garantía de las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con el sector productivo y favorezcan la productividad y la competitividad; y el velar por

la consolidación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

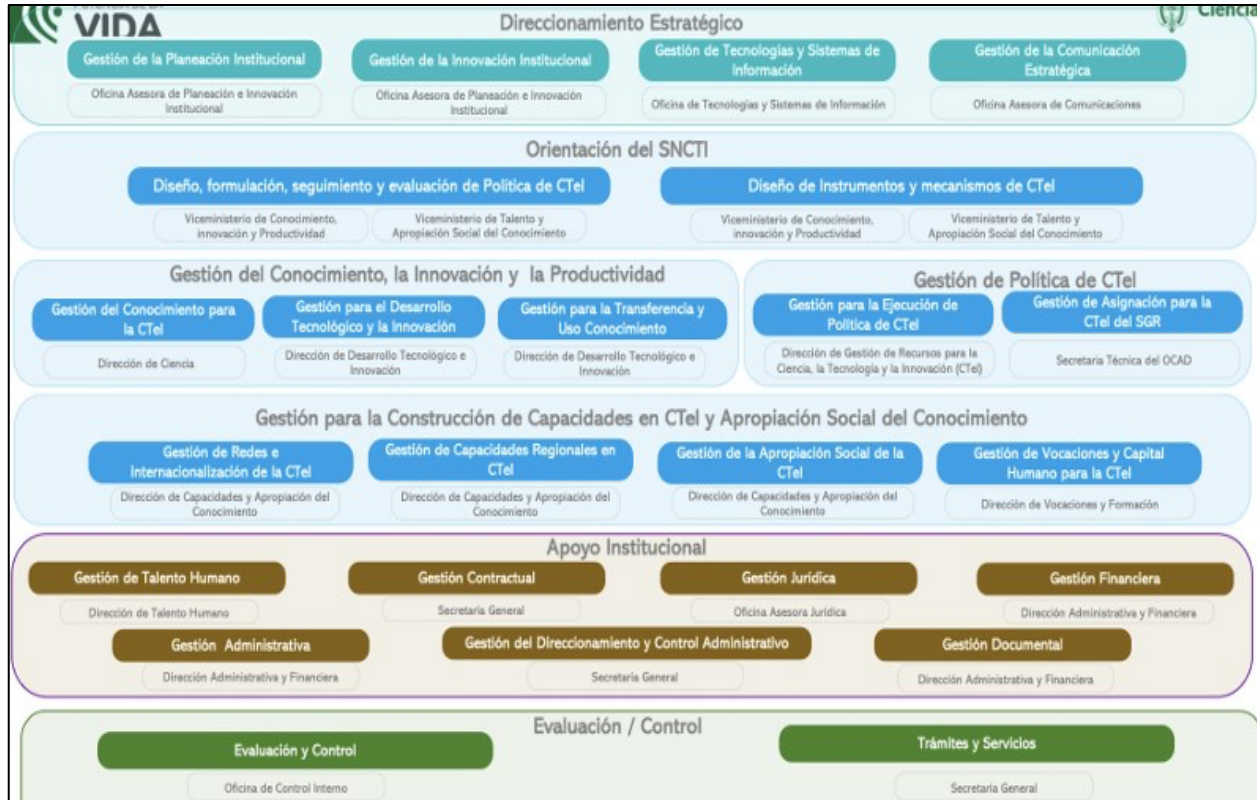
Para cumplir con los propósitos planteados para el Ministerio, la misma ley 2162 de 2021 le ha establecido unas funciones concretas en el artículo 7 y una estructura en el artículo 9, las cuales fueron desarrolladas por medio del decreto 1449 de 2022. Particularmente, el artículo 9 de la ley 2162 de 2021 consagra la existencia del despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad; y el Decreto 1449 de 2022, entre otras disposiciones, por una parte, en su artículo 6, concreta la conformación del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad a través de dos direcciones técnicas (Dirección de Ciencia y Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación); por otra parte, en su artículo 14, las funciones del despacho del viceministerio.

Así, desde el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, según el decreto 1449 de 2022, la Dirección de Ciencia tiene las funciones de (i) formular la política de CTel en materia de generación de conocimiento, a través de artículos científicos, patentes y otros productos de investigación; (ii) diseñar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, planes, programas, proyectos o estrategias de CTel que impulsen e incentiven la generación de conocimiento en la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad; (iii) formular instrumentos y mecanismos orientados al fomento de la investigación básica a largo plazo y la investigación aplicada, en todas las áreas del conocimiento; (iv) diseñar e implementar los modelos de medición de capacidades y resultados del SNCTI, que permitan analizar, evaluar y orientar la toma de decisiones en materia de generación de conocimiento; (v) articular y fomentar, con el Ministerio de Cultura, estrategias, planes, programas y proyectos en temáticas relacionadas con la investigación-creación como proceso de generación de conocimiento, para el avance y el desarrollo, entre otros, de las industrias creativas y culturales y la apropiación del conocimiento; (vi) formular y evaluar la política en las temáticas de competencia de la Dirección de Ciencia y los instrumentos y mecanismos definidos para su ejecución; (vii) Emitir conceptos técnicos de CTel relacionados con las temáticas de competencia de la Dirección de Ciencia; (viii) Gestionar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, la utilización de instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, relacionados con la generación de conocimiento; (ix) adelantar los procesos de reconocimiento y/o acreditación de investigadores, centros, institutos u organizaciones que ejecuten actividades de CTel y reconocer y categorizar sus publicaciones e investigaciones; y, (x) gestionar y apoyar técnicamente el desarrollo de los consejos y/o comités del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en función de las diferentes áreas del conocimiento.

Por su parte, la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación tiene como funciones (i) formular, implementar y evaluar la política de CTel en materia de desarrollo tecnológico e innovación; (ii) Diseñar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, planes, programas, proyectos o estrategias de CTel que impulsen e incentiven la transferencia, adaptación y adopción de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, en la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, en articulación

con la política nacional de CTel; (iii) crear, evaluar y fortalecer instrumentos para la ampliación de capacidades, el desarrollo de actividades de CTel y la transferencia de conocimiento y tecnología entre la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad; (iv) Fomentar la creación, fortalecimiento, consolidación y articulación de los centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, parques científicos y tecnológicos, incubadores de empresas, oficinas de transferencia de resultados de investigación (OTRI), institutos, organismos de interfaz, unidades de Investigación+ Desarrollo + innovación (I+D+i), empresas altamente innovadoras, y demás actores basados en conocimientos, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio; (v) Fomentar, de manera articulada con los diferentes Sistemas Nacionales, la creación y fortalecimiento de mecanismos e instrumentos para el desarrollo de servicios de extensión tecnológica, encaminados a la innovación y competitividad de los sectores productivos; (vi) Diseñar, Implementar y evaluar los planes, programas, proyectos y estrategias para la promoción, identificación, protección y gestión de la propiedad intelectual en la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad; (vii) Emitir conceptos técnicos de CTel, en las temáticas relacionadas con el desarrollo tecnológico y la innovación; (viii) Gestionar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, relacionados con las funciones de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación; (ix) Fomentar la transferencia y adopción de tecnología, conocimiento y resultados de la investigación + creación, el desarrollo tecnológico y la innovación, en el sector productivo y la sociedad; (x) Diseñar, implementar y evaluar la política en materia de estímulos tributarios en CTel, en coordinación con el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios; (xi) Ejercer las funciones de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); (xii) Diseñar, Implementar y evaluar planes, programas, proyectos y estrategias que permitan la articulación entre Universidad, Empresa, Estado y Sociedad a fin de incrementar capacidades en gestión y promoción de la innovación, así como la cultura empresarial de la innovación, fortaleciendo la red de actores del sistema en CTel; (xiii) Adelantar los procesos de reconocimiento de los actores que ejecuten actividades de CTel, relacionadas con las funciones de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Ahora, dentro del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación denominado GINA- Gestión Integral Nuestra Aliada, el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad es corresponsable de los procesos de Orientación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los cuales se desprenden: (i) Diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la política de CTel, y (ii) Diseño de Instrumentos y Mecanismos de CTel, tal como se evidencia del flujo de procesos que reposa en la plataforma documental del Sistema de Gestión de la Entidad:



3. FUNCIONES O RESPONSABILIDADES A CARGO

En consonancia con lo dispuesto en la Resolución 2795 de 2022, donde se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se detallan las responsabilidades asignadas al Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad, identificado con el código 0020. Dichas funciones son las siguientes:
(...)

1. *Liderar y elaborar, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, el diseño de herramientas e instrumentos para la ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del Ministerio, relacionadas con la generación, transferencia y uso del conocimiento, el desarrollo tecnológico, la innovación y la productividad.*
2. *Liderar, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), la implementación de planes, programas, proyectos, estrategias y actividades para la generación, transferencia y uso del conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y productividad; y la identificación, protección y explotación de la propiedad intelectual de manera articulada entre la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.*
3. *Impartir lineamientos, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), para el diseño de instrumentos y*

mecanismos que permitan financiar los programas, proyectos y actividades de CTel, relacionados con generación, transferencia y uso de conocimiento.

4. *Liderar el diseño e implementación de los instrumentos y mecanismos para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de CTel relacionados con generación, transferencia y uso de conocimiento, con el apoyo de las dependencias del Ministerio.*

5. *Articular las diferentes instancias del SNCTI con el SNCI, impulsando programas, proyectos y actividades en asuntos relacionados con generación de conocimiento, innovación, desarrollo tecnológico y productividad que promuevan la competitividad en el país.*

6. *Promover, en coordinación con los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el SENA, el Departamento Nacional de Planeación y demás entidades e instancias competentes, políticas de fomento para la adopción, transferencia y uso del conocimiento y la tecnología, que promuevan la innovación para la competitividad en el país, especialmente del sector productivo.*

7. *Impartir lineamientos para la promoción de la creación, fortalecimiento y consolidación de los centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, parques científicos y tecnológicos, unidades de Investigación+Desarrollo+innovación (I+D+i), empresas basadas en conocimientos, entre otros.*

8. *Participar y proponer al Ministro, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica, en la elaboración y seguimiento a proyectos de actos legislativos y de ley ante el Congreso de la República, relacionados con las materias de su competencia.*

9. *Identificar y proponer áreas, focos y misiones para el fomento de la investigación, la generación, transferencia y uso de conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación, que conduzcan a la construcción e implementación de agendas para el desarrollo estratégico del país.*

10. *Impartir lineamientos y coordinar el diseño de modelos de medición de capacidades y resultados del SNCTI, que permitan analizar, evaluar y orientar la toma de decisiones en materia de generación, valoración, uso, gestión y apropiación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.*

11. *Impartir lineamientos para impulsar el desarrollo de actividades orientadas a la generación de conocimiento en las diferentes áreas del saber, así como para la Investigación + Desarrollo + innovación (I+D+i), que faciliten la identificación de oportunidades y la solución de problemas nacionales y regionales del sector productivo y social.*

12. *Impartir lineamientos para fomentar la investigación+creación como proceso de generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para el sector productivo y social.*

13. *Proponer las políticas de reconocimiento y/o acreditación de los investigadores, grupos de investigación, centros, institutos u organizaciones que adelanten actividades de CTel.*

14. *Ejercer las funciones de Secretaría Técnica de los órganos de asesoría y coordinación, en atención a lo señalado por el Ministro.*

15. *Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.*

(...)

De conformidad con el decreto 1450 de 2022, en su artículo 2, y en desarrollo de la Resolución 2795 de 2022, para el desarrollo de las funciones, la planta de personal con la que se cuenta es: Un asesor grado 14, dos asesores grado 6, un técnico asistencial, un secretario ejecutivo y un conductor mecánico. Adicionalmente, el personal contratado por modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en atención a las necesidades del servicio y la actividad a contratar. A continuación, se presenta un organigrama de la manera como se pretendía desde el Viceministerio cumplir con las funciones a cargo.



-Particularidades del cumplimiento de las funciones entre el 24 de octubre de 2023 y el 18 de febrero de 2024.

Desde el 24 de octubre que se tomó posesión del cargo de Viceministro Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, se dio continuidad a un conjunto de programas, planes y proyectos que fueron construidos, viabilizados durante el primer semestre y el tercer cuatrimestre de 2023, en atención a las prioridades establecidas por la jefe de la cartera, el plan estratégico institucional y el plan de acción institucional. En efecto, en el periodo comprendido entre el 24 de octubre al finalizar el año, las actividades estuvieron concentradas, principalmente, en el seguimiento de los programas y planes y proyectos a cargo de las respectivas direcciones técnicas; así como en las actividades de planeación institucional con miras a la ejecución del 2024.

Por su parte, en el periodo de 2024 comprendido entre el mes de enero y los días laborados en febrero, el cumplimiento de las funciones estuvieron, por una parte, concentradas en asuntos de índole administrativo y de planeación estratégica lideradas por la jefatura de la cartera y la Oficina Asesora de Planeación e Innovación; por otra parte, marcadas por las particularidades de inicio de actividades del año (Circular 19 de

2023) y los tiempos para la contratación del personal que apoya las actividades propias del viceministerio y las direcciones técnicas a cargo.

En ese sentido, se presentarán las actividades que se desarrollaron en cumplimiento de las funciones del Viceministerio en el período comprendido entre el 24 de octubre de 2023 y el 18 de febrero de 2024:

La presentación de las actividades está organizada por los focos temáticos, los cuales responden al cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 14 del Decreto 1449 de 2022, así:

1. Con relación a las funciones estratégicas misionales, en las cuales tienen que ver con el diseñar, formular, implementar, evaluar y coordinar las políticas y estrategias en generación, innovación, transferencia y uso de conocimiento, se realizaron **las siguientes actividades**:

a. Participación en la formulación del Conpes de Nacional de Reindustrialización: El Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad participó en las mesas de trabajo organizadas y coordinadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la formulación del CONPES Nacional de Reindustrialización. De este modo, se realizó la propuesta de una serie de acciones a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con el acompañamiento de otras instituciones del orden nacional para promover la misionalidad de CTel en el fortalecimiento de la productividad.

En efecto, el CONPES de la política de reindustrialización fue aprobado el 21 de diciembre de 2024, con la respectiva votación por parte de la jefa de la cartera.

b. Participación en la Formulación del Preconpes CTel de Medellín: El Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad participó en las mesas de trabajo organizadas por el Departamento Nacional de Planeación para la formulación del CONPES de CTel Medellín. Además, se realizó la revisión y validación del documento preconpes, así como del PAS en el cual el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene acciones a su cargo relacionadas con el acompañamiento técnico.

En efecto, MinCiencias participó en la sesión PreConpes el viernes 29 de diciembre de 2023, y desde el viceministerio se verificó la pertinencia del voto que realizó la señora Ministra en la sesión de CONPES del 10 de enero de 2024, para discutir la *Política para Impulsar la Vocación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) de Medellín*, de conformidad a la solicitud realizada por el asesor del despacho, Santiago Bermúdez Gómez el 9 de enero de 2024.

c. Participación en la formulación del CONPES del Sistema Nacional de Cuidado: El Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad propuso acciones específicas para este CONPES y participó en las mesas de trabajo de socialización y concertación organizadas por la Comisión Intersectorial de la Política Nacional de Cuidado. Como resultado de esta

intervención, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación propuso 5 acciones desde la CTel para aportar al Sistema Nacional de Cuidado. El funcionario encargado de la participación de las respectivas mesas fue Alexis Aguilera, asesor grado 6 del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.

d. Proyectos de ley: En el ámbito de las competencias otorgadas al Ministerio, el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad entregó los insumos a la Oficina Asesora Jurídica correspondientes para los comentarios a los proyectos de ley a los que se solicitó pronunciamiento por parte de la entidad, así: (i) Proyecto de Ley No. 049 de 2023, “Por la cual se promueve el Desarrollo Tecnológico en materia de Seguridad y Vigilancia privada, se mejora el bienestar de los perros usados en estas actividades y se dictan otras disposiciones”. (ii) Concepto sobre el Proyecto de Decreto “Por el cual se adiciona el Título 15 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se adopta la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), se crea el Sistema Unificado de Información de Salud Ambiental (SUISA), y se modifica el parágrafo 1 del artículo 3 del Decreto 2972 de 2010 en lo relacionado con la administración del SUISA”. (iii) Comentarios al proyecto de regulación que busca la modificación al Decreto 1437 de 2014, que reglamenta parcialmente el artículo 42 de la Ley 643 de 2001 en cuanto a el Fondo de Investigación en Salud.

e. Política científica: Desde el Viceministerio se venía liderando las siguientes iniciativas para lograr los insumos para la construcción de política pública de CTel, a saber:

(i). Diseño y formulación de un plan de fortalecimiento e integración para Centros e Institutos Públicos de investigación y desarrollo, basado en referentes internacionales de política, gobernanza y gestión de institutos públicos de I+D, con el fin de integrar un subsistema de estas organizaciones que les permita compartir en red experiencias y recursos, complementar sus agendas y potencializar sus aportes al desarrollo de la CTel en el país. Esta iniciativa se realiza a través del contrato 039 de 2023, cuyo plazo de ejecución es del 07 de junio de 2023 al 07 de abril de 2024 y la supervisión está ejercida por el asesor grado 14 del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, Dr. Galo Edmundo Tovar.

En términos de los productos y según lo informado por el supervisor del contrato derivado, se tiene una ejecución del 60%; a ello hay que agregar el inicio del Diplomado en Gestión del Conocimiento y la Innovación para los centros e institutos públicos de investigación, con participación de 53 personas de los centros e institutos públicos. Se han recibido el Producto 1, sobre Conceptualización. Los productos: 2, Estudio comparativo de políticas; Producto 3, Avance diagnóstico de capacidades; Producto 4, Propuesta de diseño de modelos de gestión, la supervisión ha recibido avances, queda pendiente el envío de los documentos por parte del contratista.

(ii). Estudio relacionado con la evaluación y rediseño de la política de actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta iniciativa de insumos fue contratada por medio del contrato 691 de 2021, cuya ejecución inició el 31 de enero de 2022 y terminó el 30 de noviembre de 2022, y la supervisión está ejercida por el asesor grado 14 del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, Dr. Galo Edmundo Tovar.

En términos de ejecución, reportado por el supervisor, la ejecución técnica cumplió con el cronograma y la prórroga de dos meses y con los entregables en un cien por ciento (100%). Los productos recibidos sirvieron de insumo para elaborar la agenda de iniciativas normativas en Ciencia, Tecnología e Innovación de corto, mediano y largo plazo.

(iii). En el ejercicio de supervisión del convenio 881 de 2020, se evidenciaron que existían unos recursos por comprometer, correspondiente al saldo de \$257.500.000, en ese sentido, se estaba liderando desde el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, por medio de los asesores Galo Tovar y Alexis Aguilera, la conveniencia de utilizar dicho saldo para contratar la consultoría de insumos para la formulación del Plan Nacional de CTel, el cual corresponde a la finalidad del convenio 881, y desarrollaría la agenda de política pública en materia de CTel.

2. Con relación a las funciones relacionadas con la gestión, las cuales consisten en formular y coordinar el diseño para implementar los instrumentos, y mecanismos para la promoción, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación relacionados con generación, transferencia y uso de conocimiento, se realizaron las siguientes actividades:

a. Construcción de proyectos especiales.

Por instrucción del Despacho de la Señora Ministra, se identificaron un conjunto de proyectos especiales, que tengan la finalidad de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de Vida”. Las ideas de esos proyectos fueron concretadas a través de la metodología propuesta por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación, consistente en diligenciar unas fichas en formato Excel, todo lo cual se realizó durante el mes de noviembre, diciembre de 2023, y enero de 2024.

En particular, luego de múltiples reuniones, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación remitió correos donde identifica los proyectos preseleccionados con la respectiva asignación presupuestal. Concretamente, los proyectos especiales que quedarían dentro del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, a través de sus direcciones técnicas, serían: (i) Pacífico Vital e Inteligencia Artificial, a cargo de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación; (ii) el proyecto aeroespacial a cargo de la Dirección de Ciencia.

Desde el Viceministerio se hizo el acompañamiento de la estructuración de las ideas preliminares, de la construcción de un cronograma de ejecución, todo lo cual fue entregado a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación el día 15 de febrero de 2024, con la respectiva advertencia de los retos que implica la ejecución de un programa, especialmente en lo que se refiere a la construcción del instrumento de política pública de cada uno de ellos y el mecanismo de operación del instrumento, así como los desafíos contractuales en lo que se refiere al aliado y la manera de ejecutar los recursos, en

respeto de los principios que rigen la contratación pública, el principio de planeación y el cumplimiento de los indicadores de los respectivos proyectos de inversión.

b. Jóvenes en ciencia para la paz.

Jóvenes en Ciencia para la Paz es una iniciativa que tiene como finalidad potenciar la innovación y comercialización de productos y/o servicios basados en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en el marco de la Misión de Paz del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta iniciativa fue construida, planeada e inició su ejecución en el tercer trimestre del año 2023, previa a la posesión del cargo en calidad de Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad, lo cual se concretó a través de los convenios especiales de cooperación N° 112721-156-2023, N° 112721-157-2023 y N° 112721-158-2023, celebrados con las Cámaras de Comercio de Buenaventura, Chocó y Tumaco, respectivamente. En efecto, MinCiencias asignó un monto total para los tres convenios de \$2.880.000.000; pero, según como se estableció en los respectivos convenios y sus anexos, el monto de financiamiento que se otorgaría a cada proyecto seleccionado sería de acuerdo con los planes de inversión elaborados por cada equipo, con un tope máximo de \$14.000.000 por iniciativa. Las Cámaras de Comercio contratistas aportan recursos de contrapartida por 947 millones. De conformidad con el tenor de los convenios, la supervisión estaría en cabeza del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.

Tal como se establecen en los estudios previos de los convenios especiales, los objetivos específicos, por ciudad, son el de seleccionar 50 proyectos de jóvenes entre 18 y 28 años que cuenten con un prototipo y/o idea de negocio; vincular a jóvenes en entrenamiento especializado en I+ D+ i, con el fin de fomentar las vocaciones científicas, la economía del conocimiento y la inclusión productiva; financiar 50 prototipos y/o ideas de negocio de jóvenes de 18 y 28 años en cada una de las ciudades de Buenaventura, Quibdó y Tumaco; desarrollar una estrategia de medición/evaluación de impacto y una sistematización y documentación del proceso; e, implementar una rueda de negocios de los resultados del programa.

Durante el proceso de supervisión, se siguieron los parámetros establecidos previamente en la convocatoria de Jóvenes en Ciencia para la Paz y se hicieron las evaluacio

Esta convocatoria cerró postulaciones para las tres regiones a mediados de septiembre, y durante los meses de octubre y noviembre se realizaron los procesos de subsanación de requisitos y evaluación de propuestas. En total, se recibieron 420 postulaciones, de las cuales, luego del periodo de subsanación y cumplimiento de requisitos, pasaron a evaluación un total de 280 propuestas así: Buenaventura: 96 propuestas; Quibdó: 85 propuestas; Tumaco: 99 propuestas.

Como resultado del proceso de evaluación del programa Jóvenes Ciencia para la Paz, se obtuvieron las siguientes propuestas que cumplieron con puntaje igual o superior a 70 puntos, y que cumplieran con las líneas temáticas establecidas en los términos de referencia: (i) Buenaventura: De 96 propuestas presentadas que cumplieran requisitos para

ser evaluadas, 16 propuestas innovadoras fueron seleccionadas, con un total de 23 jóvenes beneficiarios. (ii) Tumaco: De 99 propuestas presentadas que cumplían requisitos para ser evaluadas, 11 propuestas innovadoras fueron seleccionadas, con un total de 16 jóvenes beneficiarios. (iii) Chocó: De 85 propuestas presentadas que cumplían requisitos para ser evaluadas, 16 propuestas innovadoras fueron seleccionadas, con un total de 23 jóvenes beneficiarios.

Así las cosas, se seleccionaron 43 proyectos innovadores, y 62 jóvenes de estas regiones quienes pasan a la siguiente etapa del proyecto. Valga reiterar que el proceso de evaluación se realizó en atención a las consideraciones establecidas en las convocatorias y la evaluación se realizó por funcionarios del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y de las Cámaras de Comercio, previa verificación por parte del Comité Técnico de cada convenio.

Proyecciones. Fases siguientes- Acciones próximas

Estos 43 proyectos seleccionados pasarán a proceso de capacitación con las Cámaras de Comercio, las cuales realizarán acompañamiento y seguimiento a las ideas de negocio por medio del desarrollo de las siguientes fases: **FASE 1:** Transferencia de conocimiento para la generación de capacidades en innovación. **FASE 2:** Acompañamiento científico y técnico a las propuestas.

FASE 3: Apoyo a prototipos y/o ideas de negocio innovadoras: En esta fase, los prototipos y/o ideas de negocio seleccionados en la etapa de acompañamiento recibirán financiamiento para su desarrollo y puesta en marcha. El objetivo es proporcionar el respaldo económico para que los emprendedores puedan llevar a cabo sus proyectos de manera efectiva y lograr que sus innovaciones lleguen al mercado. **FASE 4:** Feria de exposición de los emprendimientos innovadores finalistas.

Por instrucciones del Consejo Ministerial, celebrado en el mes de noviembre, y confirmado por medio de correo electrónico del asesor del Despacho Santiago Bermúdez del 08 de febrero de 2024, y de conformidad con el procedimiento establecido en Gina "PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A CONTRATOS Y CONVENIOS - A206PR08", se realizó, a través del memorando con número de radicación 20240020019683 del 09 de febrero, el cambio de supervisión al cargo de Directora Técnica de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

En efecto, los convenios mencionados, 156-2023; 157-2023; y 158-2023, expresan en la cláusula décimo segunda, el Viceministro de Conocimiento, Productividad e Innovación podrá designar la supervisión del convenio; en esta ocasión, debido al objeto contractual de los convenios mencionados, las particularidades del plan de trabajo establecido para ejecutar las obligaciones del contrato en cuanto corresponde a actividades propias de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, así como a la capacidad técnica de la dirección que permite una supervisión técnica, financiera y jurídica de conformidad a los parámetros de ley. En ese sentido, por medio del memorando mencionado se entiende asignada la supervisión a la Dirección de Desarrollo Tecnológico y se recomienda realizar los requerimientos a las Cámaras de Comercio con la finalidad de verificar el

cumplimiento de las distintas fases e implementar las acciones para garantizar la correcta ejecución de los convenios.

Adicionalmente, en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1nDRMe7dCqQqSERa1_dNhMqaQG8cG246?usp=sharing podrá encontrar toda la información relacionada con el contrato y una carpeta con el informe de supervisión del convenio con fecha del 24 de octubre de 2023 al 9 de febrero de 2024, con lo cual se entiende por cumplida la obligación en calidad de supervisor en lo que se refiere a la entrega de información del contrato y las acciones de supervisión realizadas de carácter técnico, financiero y jurídico.

c. Acompañamiento a los beneficios tributarios

El Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad ha hecho el acompañamiento a la Dirección de Desarrollo Tecnológico al programa de Beneficios Tributarios. En efecto, desde el momento de la posesión en calidad de viceministro, lo que se evidencia es que el Ministerio había ya adelantado todo el proceso de preparación y publicación de la convocatoria de beneficios tributarios 2023, lo cual estuvo enmarcado en una publicación en el segundo semestre de 2023 con tiempos muy limitados y la renuncia de uno de los miembros del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios.

De hecho, se evidenció que mediante oficio con radicado 2-2023-047178 del 05 de septiembre de 2023, la Secretaría Técnica del CONFIS, en cabeza de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del MinHacienda, comunicó que el monto máximo total de beneficios tributarios para inversiones y donaciones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación y vinculación de capital humano por un valor total de \$2.500.0000 millones (con un costo fiscal estimado de 930.000 millones), conforme al siguiente detalle: a. Cupo para nuevos proyectos: \$800.000 millones (costo fiscal estimado: 360.000 millones); b. Cupo para proyectos plurianuales: \$1.500.0000 millones (\$510.000 millones); c. Cupo para donaciones: \$200.000 millones (60.000 millones).

De lo que se informa por parte de la Dirección de Desarrollo Tecnológico, lo cual también se puso en conocimiento del Despacho en su debido momento por parte de dicha dirección, se debe tener en cuenta las siguientes particularidades. Por una parte, la solicitud de redistribución del cupo 2023 para los proyectos plurianuales, pues una vez validados los montos de la vigencia para proyectos plurianuales y donaciones, se evidenció la necesidad de una redistribución del cupo, teniendo en cuenta las siguientes solicitudes: (i) Nuevos proyectos: \$800.000 millones destinadas principalmente a micro y pequeñas empresas (este monto no se modifica) (costo fiscal: \$368.998.298.615) – no cambia. (ii) Proyectos plurianuales aprobados y evaluados en vigencias anteriores con corte al 2022: \$1.655.478.600.000 (costo fiscal: \$474.496.136.566); o (iii) En el caso de los proyectos plurianuales, si bien el cupo estimado al momento de ir al CONFIS de acuerdo con el aproximado histórico de anteriores convocatorias fue \$1.500.000 millones, hubo proyectos con mayor ejecución y traslados, por lo que para 2023 el monto final fue de \$ 1.655.478.600.000. (iv) Solicitud de donaciones en investigación, desarrollo

tecnológico e innovación o vinculación de capital humano: \$10.676.482.049 (costo fiscal de \$3.202.944.615).

Por esta razón, queda atento por parte de la Dirección de Desarrollo Tecnológico, en calidad de secretaría técnica del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios, con fundamento en lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, la solicitud al CONFIS sobre la redistribución del monto máximo total de beneficios tributarios para inversiones y donaciones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación o vinculación de capital humano de alto nivel aprobado para la vigencia 2023, específicamente para los proyectos plurianuales.

Por otra parte, para el año 2024 deben tenerse en cuenta dos acciones importantes: primero, la solicitud del cupo para el año 2024; segundo, la construcción de la convocatoria para los beneficios tributarios año 2024.

En el caso del cupo para 2024, mediante oficio con radicado 2-2023-047178 del 05 de septiembre de 2023, la Secretaría Técnica del CONFIS solicitó hacer un análisis de los resultados y evaluación de impacto de los cupos otorgados durante el periodo 2018-2022 con el fin de garantizar la articulación de los proyectos nuevos con el PND y hacer un análisis de los logros de esta política y el impacto de los cupos otorgados. Para avanzar en esta solicitud, se creó un comité de trabajo entre el DNP, Minhacienda, la DIAN y Minciencias. En el marco de esta mesa se definió que la Dirección de Estudios del DNP llevará a cabo este estudio de impacto, en aras de que estuviera listo a la mayor brevedad. A la fecha ya se tiene el diseño del estudio y desde el Minciencias se han presentado y revisado con los miembros los datos disponibles. El DNP se comprometió a tener este análisis listo para el mes de marzo. Teniendo en cuenta que hasta que no se tenga listo el estudio, no se aprobará el cupo para el 2024 y que esto plantea un reto importante en términos del tiempo disponible para diseñar y lanzar la Convocatoria para nuevos proyectos de inversión en beneficios tributarios para 2024, el cupo para proyectos plurianuales y donaciones se sugirió al equipo técnico llevar a cabo una pre-aprobación del cupo por parte del CONFIS por valor de 2.500.000 millones, de manera que se pueda ir avanzando en los aspectos operativos del año 2024, y de esa manera evitar que la convocatoria tenga las particularidades del año 2023, en cuanto salió en el segundo semestre del 2023, lo cual generó tiempos restringidos en el cronograma de la convocatoria (presentación, evaluación, publicación, etc.).

Sobre la construcción de la convocatoria para la asignación de los beneficios tributarios 2024, el Viceministerio debe hacerse seguimiento al plan de trabajo para la construcción de dicha convocatoria, la cual debe iniciar, previo cumplimiento de ciertos requisitos para su construcción, por ejemplo, la definición del cupo 2024 y establecer los puntos que se apuntarían al eje de Transformación productiva, internacionalización y acción climática, asociado a la meta de Reindustrialización intensiva en conocimiento y tecnología del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, que tiene como objetivo duplicar la inversión del país en I+D, en la cual el país muestra un rezago importante. En este mismo sentido, mediante esta convocatoria se responde al artículo 256 y 256-1 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2277 de 2023, que busca especialmente promover la participación de las

Micro, pequeñas y medianas empresas - MiPymes, MyPymes en asocio con grandes empresas y actores reconocidos del SNCTel. Es decir, se hace esencial que la nueva convocatoria para 2024 tenga unos términos que permitan que estos actores tengan el tiempo de participar activamente y articularse entre ellos para que las iniciativas de I+D presentadas efectivamente tengan un impacto en la transformación productiva del país.

Actividades que seguir: De este modo, se deberá solicitar por medio del CNBT la realización de un CONFIS en el cual se tendrán dos temas principales: (i) Redistribución del monto máximo de beneficios tributarios para la vigencia 2023. (ii) Pre-aprobación del monto máximo de beneficios tributarios para la vigencia 2024; (iii) plantear el esquema de construcción de la convocatoria 2024 y un cronograma preliminar que permita evidenciar dificultades, desafíos y oportunidades.

d. Convenio 881 de 2020.

El convenio 881 de 2020 tiene como objeto “Aunar esfuerzos para apoyar planes, programas, proyectos y/o actividades relacionadas con el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, instrumentos y herramientas de CTel, así como políticas, metodologías y estudios que fortalezcan el diseño de instrumentos para la generación de conocimiento y la transferencia y uso de éste, que contribuyan a la orientación, gobernanza y fortalecimiento del Sistema Nacional CTI siendo el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación su ente rector”, el cual fue celebrado con el Fondo Francisco José de Caldas, con una vigencia hasta el 21 de abril de 2027. Para el cumplimiento del objeto del convenio, fueron suscritos los siguientes cuatro (4) contratos derivados: (i) 12-2021; (ii) 174-2023; (iii) 39-2023; (iv) 691-2021, todos los cuales tiene supervisiones y seguimiento técnico, financiero y jurídico diferentes al Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.

Sobre la vida del contrato, se celebraron 3 otrosíes que tuvieron como finalidad darle cumplimiento al objeto del contrato, así, (i) Otrosí 1 Firmado el 18-08-2021. PRIMERA-. Modificar la cláusula cuarta Distribución de los recursos; (ii) Otrosí 2, firmado el 17-08-2022. ADICIÓN: Se adiciona al valor del Convenio Especial de Cooperación No. 881 de 2020 la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$950.000.000) PRÓRROGA. Se prórroga el plazo de ejecución del Convenio Especial de Cooperación No. 881 de 2020, hasta el 21 de diciembre del 2023; y finalmente, (iii) el Otrosí 3, firmado el 11-12-2023. ADICIÓN. Adicionar al valor del Convenio Especial de Cooperación No. 881 de 2023 la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.316.475.000) para un valor total del convenio de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.216.475.000). PRÓRROGA: Se prórroga el plazo de ejecución del Convenio Especial de Cooperación No. 881 de 2020, por cuarenta (40) meses, es decir, hasta el día veintiún (21) de abril de 2027.

Durante el ejercicio de la supervisión del convenio 881 de 2020 en calidad de viceministro de conocimiento, innovación y productividad, se celebró el otrosí N°3, el cual tiene como

fundamento el resultado de la ruta para cumplir con los objetivos planteados en el convenio 881 de 2020 y con el contrato 174 de 2022, consistente en apoyar planes, programas, proyectos y actividades relacionados con la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, instrumentos y herramientas de CTel, en especial con algunos componentes del sistema de modernización para el acceso abierto de datos científicos, la medición del PIB de la inversión realizada en actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI), realizar la encuesta ACTI y la encuesta de medición i+D diseñada y desagregada para capturar información de CTel con enfoque diferencial y territorial. En efecto, la ruta mencionada venía en construcción desde el 25 de septiembre de 2023 y 10 de octubre de 2023 (fecha anterior a la posesión en calidad de Viceministro, y por tanto, supervisor del convenio 881), analizada por una mesa técnica (entre la Dirección de Ciencia, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Gestión de Recursos y la Oficina Asesora de Planeación e Innovación) realizada el 14 de noviembre de 2023, quienes recomiendan la adición del convenio 881 de 2020, y por tanto, hacer luego la adición contrato 174 de 2022. En efecto, tal decisión fue analizada por el comité viceministerial N° 20 del 24 de noviembre de 2023, autorizada por el comité ministerial de noviembre de 2023.

Así pues, con base en los conceptos técnicos entregados por la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación y de la Dirección de Gestión de Recursos, en cuanto afirmaron la viabilidad jurídica y financiera para realizar dicha adición al convenio 881 de 2020 con la finalidad de financiar actividades relacionadas con la generación de datos e indicadores de la medición de ACTI e I+D, se procedió a solicitar la adición del convenio para las siguientes actividades del Convenio 174 de 2022, así:

Actividad	Indicador	Resultado/ Producto Esperado	Valor
Insumos para la toma de decisiones de política científica relacionado con resultados de Medición actividades de CTI (ACTI).	Estudios de base para la formulación de política de CTel.	Hoja de ruta para la medición de ACTI que incluye los componentes de innovación, formación, actividades de ciencia y tecnología, actividades de apoyo a la CTel y por último Investigación y desarrollo I+D.	455.491.666
Insumos para la toma de decisiones de política científica relacionado con resultados de medición de I+D.	Estudios de base para la formulación de política de CTel.	Hoja de ruta para la medición de un instrumento para obtener información, con base en los referentes internacionales conceptuales, que permiten caracterizar la dinámica y tipología de ejecución de actividades de I+D en los grupos institucionales y sectoriales seleccionados, y que posibilitan hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño e implementación de políticas públicas y público-privadas (caracterización por tipo y gasto de I+D).	1.560.491.666

Insumos para la toma de decisiones de política científica relacionado con resultados de medición de PIB en ACTI.	Estudios de base para la formulación de política de CTel.	Estudios de base para la formulación de política de CTel que permitan generar insumos para la identificación, generación y medición de una línea base de indicadores de impacto de la inversión de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.	300.491.666
--	---	---	-------------

Para los fines pertinentes, se anexa el informe de supervisión.

3.. Con relación a las funciones relacionadas con la articulación del SNCTI, las cuales tratan con la promoción de estrategias para la organización, funcionamiento y articulación de los actores del SNCTI, con enfoque territorial, diferencial y participativo para fomentar la generación de conocimiento, la investigación creación, la transferencia, el desarrollo tecnológico y la innovación, **las actividades que se pudieron realizar son:**

a. Resolución de reconocimiento de actores:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como responsable del reconocimiento de actores en Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), actividad liderada por la Dirección de Ciencia, se propuso modificar las resoluciones 1473 de 2016 y 957 de 2021 correspondientes a la política de reconocimiento de actores del SNCTI, pues con base en un estudio mancomunado entre la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, la Dirección de Ciencia y la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, se identificó la posibilidad de reconocer como actores del sistema a las Organizaciones de Base Comunitaria, a las Empresas de Base Tecnológicas y a las Unidades de Apropiación Social del Conocimiento de las IES.

En efecto, dicha propuesta fue aprobada por el Comité Viceministerial de Conocimiento, Innovación y Productividad del 12 de diciembre de 2023, en el acta N° 21, y del 23 de enero de 2024, con el acta N° 23, que luego fue puesta a consideración en el Comité Ministerial N° 1 del 31 de enero de 2024, con la salvedad que la resolución solo tuviera el reconocimiento de las Organizaciones de Base Comunitaria y las Empresas de Base Tecnológicas.

b. Convocatorias de actualización para el reconocimiento de actores.

El Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad ha hecho el acompañamiento a la Dirección de Ciencia a la Modernización del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. De hecho, desde el momento que se toma posesión en calidad de viceministro, se evidencia que el modelo de modernización había ya tenido un conjunto de mesas de trabajo (técnicas, jurídicas, financieras), en las cuales se había determinado el modelo, la manera de realizarlo con un aliado estratégico, las actividades concretas para el cumplimiento del modelo, entre las cuales ya había algunas de ellas tenido inicio desde inicios del segundo semestre de 2023.

En efecto, en el marco del modelo de modernización del SNCTI, se plantearon siete módulos que parten de la idea de una mejor gestión del conocimiento, de la información y de la investigación. Entre ellos, solo por mencionar los basilaes dentro del proceso: el reconocimiento de actores, desarrollo de una mejor infraestructura tecnológica para permitir la interoperabilidad de la información, ciencia abierta y una mejoría de los indicadores de producción de conocimiento, entre ellas, la de revistas indexadas. Este desafío implica que el proceso sea muy detallado y se consideran muchos aspectos y variables; razón por la cual, para la convocatoria de reconocimiento de actores (medición de grupos de investigación e investigadores, como una forma de reconocerlos) con base en lo que implica todo el proceso de modernización, según se ha informado por la Dirección de Ciencia, se estaría abriéndose en el segundo semestre de 2024, pues el proceso lo precede las encuestas con los actores, conformación de las mesas técnicas, las simulaciones, la elaboración de los documentos técnicos, entre otros pasos, sin contar la obligación que tenemos de mejorar los sistemas de información y la capacidad de nuestro talento humano para atender todas las actividades. En ese contexto, desde el 28 de noviembre de 2023, se puso en consideración del Despacho de la Señora Ministra la preocupación a través de correo electrónico que la última convocatoria que clasificó los actores del sistema es de fecha 2021, cuya información es de diciembre de 2020. Así, nuestros sistemas de información no tienen aún un diagnóstico claro de la información validada, pues si bien los investigadores y grupos suben la información progresivamente, solo hasta que se tenga la convocatoria se podrá tener certeza de la producción científica del país.

En ese sentido, se elevó la propuesta, la cual fue analizada en el comité viceministerial N° 21 del 12 de diciembre de 2023 y también considerado en el comité ministerial del mes de diciembre, en virtud de la cual se diera apertura a una convocatoria de transición, en la que tenga como finalidad principal la actualización de la información en Scienti, y al mismo tiempo aprovechar para realizar algunos cambios al modelo relacionados con el indicador de grupo y criterios de acceso abierto para artículos de Investigación, la ventana de tiempo diferenciada para mujeres que cumplan requisitos y la inclusión de información sobre conflicto de interés, de la convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI 2024. El reto por parte del Ministerio es cumplir con el cronograma propuesto de manera que se puedan obtener los resultados deseados en esta vigencia, así:

Tabla 1. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Fecha de anuncio para la actualización de información – Apertura de Convocatoria (previo proceso administrativo interno que soporta la convocatoria)	<u>26 de febrero de 2024</u>

Fecha límite para remitir inquietudes o solicitudes respecto al registro, vinculación, actualización y corrección de información registrada en los aplicativos CvLAC, GrupLAC e InstituLAC.	<u>29 de marzo de 2024</u>
Fecha de cierre para la actualización y corrección de la información registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC en la plataforma ScienTI; y para el aval institucional a través del InstituLAC.	2 de abril de 2024 (4:00 p.m.)
Publicación de resultados preliminares de grupos reconocidos e investigadores reconocidos.	30 de julio de 2024
Periodo de presentación de reclamaciones o solicitudes de aclaración.	31 julio, 1 y 2 de agosto de 2024
Respuesta a las reclamaciones o solicitudes de aclaración.	3 de octubre de 2024
Publicación de los resultados finales de Grupos de Investigación Reconocidos e Investigadores Reconocidos	15 de noviembre de 2024

c. Convocatoria del Fondo de Investigación en Salud (FIS)

Desde el momento de la posesión como Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad, se tuvo noticia de la contratación que se realizó con los recursos del Fondo de Investigación en Salud (FIS) para el año 2023, las cuales se hicieron con una convocatorias de banco de elegibles del periodo anterior, así como contrataciones directas. Desde el mes de noviembre de 2023, desde la dirección de ciencia, a través del Gestor en Salud, Doctor Jhon Benavides, se realizó la planeación de la manera como se podrían ejecutar los recursos correspondientes al FIS para la vigencia 2024. Siguiendo las instrucciones del Despacho de la Señora Ministra, tal como se evidencia en los correo del 6 de febrero de 2024, la propuesta que fue votada el comité número 1 del Comité del FIS consiste en una distribución de recursos así: por una parte que 70% vaya dirigido a financiar la convocatoria Misión Soberanía Sanitaria y Bienestar Social "Territorios Garantes de la Salud", lo cual correspondería a un monto de 49.000 millones de pesos. Esta convocatoria tendría como objetivo “ Conformar un listado de propuestas elegibles de Programas de I+D+i tipo ecosistema científico enfocadas en el desarrollo de soluciones a problemáticas y necesidades en salud que permitan fortalecer las capacidades territoriales en salud, a partir del fomento de acciones sectoriales e intersectoriales para el desarrollo, apropiación y/o validación de tecnologías en salud, estructurados sobre una concepción integral e integrada de la salud, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente, con enfoques territorial y diferencial, para las poblaciones en Colombia”. Y el cronograma que se propuso, el cual debe tener un estricto seguimiento para el cumplimiento de los términos y garantizar la ejecución de los recursos en la presente vigencia, así:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	23 de febrero de 2024

Cierre de la convocatoria	15 de mayo de 2024 hasta las 4:00 p.m. (hora Colombia)
Periodo de revisión de requisitos	16 al 22 de mayo de 2024
Periodo de de subsanación de requisitos (si aplica)	23 al 24 de mayo de 2024 Hasta las 4:00 p.m.
Publicación del listado preliminar de programas elegibles	8 de julio de 2024
Período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	Del 9 al 10 de julio de 2024 Hasta las 4:00 p.m.
Respuesta a solicitud de aclaraciones	15 de julio de 2024
Publicación del listado definitivo de programas elegibles	22 de julio de 2024

Por otra parte, destinar el monto del 30% restante para fortalecer programas estratégicos del sector salud en I+D+i. Sobre este último monto, priorizar, en atención al carácter estratégico de la misión de soberanía sanitaria, la necesidad de realizar el financiamiento del programa de vacunas Colombia VAC con Vecol, en cuanto existe la necesidad, la justificación y el carácter único del aliado en el sistema. El saldo restante quedaría para definición por parte de una subsiguiente mesa de trabajo.

d. Asamblea científico popular.

Como una iniciativa del Despacho de la Señora Ministra, específicamente dada la indicación en el último Comité Ministerial del 2023, y como actividades alternas a la realización del Gobierno con el pueblo organizado por la Presidencia de la República, se llevó a cabo, el 19 de enero de 2024, un espacio de toma de decisiones concretas sobre los temas y prioridades científicas que requiere el territorio. En la Asamblea, la comunidad expone su conocimiento y visión en temas de conversación priorizados a partir de las capacidades científicas del territorio y las problemáticas identificadas con actores clave. Este conocimiento se integra con la visión de los actores del sector académico para priorizar y decidir conjuntamente una ruta de trabajo.

Para la realización de la Asamblea Científico Popular para la transformación del pacífico nariñense (en adelante, la Asamblea) se efectuaron convocatorias de distinta índole con el objetivo contar con la presencia de actores de la cuádruple hélice (Estado, empresa, academia y sociedad civil). Se hizo la convocatoria formal de cerca de 100 actores de instituciones de educación superior, autoridades gubernamentales, centros de investigación, asociaciones de cooperativas pesqueras; igualmente, llamadas telefónicas y contacto directo con invitación a las autoridades locales y a cerca de 50 organizaciones dentro de las que se resaltan asociaciones de pesqueras y piangueras del Distrito de Tumaco. Una vez cumplida esta fase, se procedió a la habilitación de un formulario web que tenía como objetivo permitir el control de asistencia pormenorizada de los delegados enviados por las organizaciones y actores citados anteriormente. Este formulario tuvo un total de 277 registros de individuos representantes de las hélices, lo anterior se tradujo

en una asistencia de alrededor de 400 personas, de los cuales 228 personas participaron activamente en las discusiones de las mesas de trabajo establecidas. Se establecieron 5 temáticas, las cuales estaban lideradas por un moderador y un relator, quienes en un tiempo de 75 minutos desarrollarían la actividad. Los participantes de las cuatro hélices fueron definidos al ingreso del evento, en cuanto se les distribuyó de manera aleatoria manillas de cinco colores que corresponden a cada mesa temática, al final de los actos protocolarios, según el color de la manilla los asistentes fueron reunidos para iniciar la actividad. Las mesas temáticas fueron: (i) Transformación de los productos pesqueros; (ii) Saberes y prácticas pesqueras para la sostenibilidad; (iii) Cambio climático, sostenibilidad y biodiversidad. (iv) Gobernanza en el sector pesquero; (v) De la economía extractiva a la economía del conocimiento, productiva y sostenible.

Se anexan las memorias del evento y el análisis de prospectiva que se realizó desde el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.

d. Diálogos científicos con grupos de investigación.

Como iniciativa de articulación de los distintos actores del SNCTI, específicamente los líderes de investigación de los grupos reconocidos por MinCiencias, y en atención a ciertos temas coyunturales que vive el país, además de los temas prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de Vida”, desde el Viceministerio de Conocimiento, Productividad e Innovación se organizaron dos diálogos con los líderes de investigación, así:

(i) El diálogo científico sobre la emergencia generada por los incendios forestales tuvo lugar el 31 de enero de 2024 en las instalaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Fue presidido por la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Doctora Ángela Yesenia Olaya Requene, y contó con la presencia de diferentes investigadores y líderes de grupos de investigación de disciplinas relacionadas con las ciencias del medio ambiente, ciencias de la salud, ciencias sociales e ingenierías, cuyas líneas de investigación conciernen a los incendios forestales. La reunión se realizó de manera híbrida y tuvo asistencia de investigadores de distintas regiones del país, generando un diálogo fluido, multidisciplinario e interregional. Los diálogos se dividieron en dos mesas de trabajo, por una parte, los incendios y sus impactos a los ecosistemas; y, por otra parte, los incendios y sus impactos en la salud humana.

(ii) El diálogo científico sobre la importancia de la investigación científica en la Antártica, se realizó el 14 de febrero de 2024 en las instalaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se reunieron 32 investigadores, líderes de grupos de investigación de distintas regiones del país reconocidos por MinCiencias y miembros del Programa Antártico Colombiano, con la finalidad de comprender los diferentes fenómenos naturales junto con los impactos en el ambiente y su relación con Colombia, con el fin de reforzar la agenda científica del Programa Antártico Colombiano. El espacio fue propicio para el intercambio de conocimientos y experiencias, así como para la colaboración entre diferentes actores involucrados en las expediciones antárticas. Esta iniciativa busca fortalecer la cooperación y el trabajo conjunto en aras de promover el

desarrollo científico, tecnológico y de innovación en la región antártica, también permite fortalecer los vínculos interinstitucionales para futuras colaboraciones conjuntas. Se anexan las principales recomendaciones emitidas por las dos mesas de trabajo mencionadas anteriormente.

En el marco de la temática mencionada, se llevó a cabo el evento denominado "Mujeres en la Antártica" el 16 de febrero del presente año en la Universidad de los Andes. Este encuentro congregó a mujeres expedicionarias que han participado activamente en diversas misiones en la Antártica. Durante el desarrollo de este, se facilitó el establecimiento de vínculos con instituciones gubernamentales y entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). El propósito central fue incentivar su participación en las discusiones y, al mismo tiempo, enriquecer las fichas técnicas relacionadas con estas significativas misiones antárticas. La iniciativa no solo promovió el intercambio de conocimientos y experiencias entre las mujeres expedicionarias, sino que también tuvo como objetivo difundir este relevante tema en diversos ámbitos. El alcance se extendió a la sociedad civil, académicos y científicos, logrando así un acercamiento más profundo y significativo a la importancia de la presencia femenina en las expediciones antárticas.

e. Respuestas a derechos de petición del Congreso:

Desde el Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, se ha llevado a cabo la gestión de los insumos necesarios para la elaboración de respuestas a los derechos de petición del Congreso. Estos requerimientos son remitidos y consolidados por la Secretaría General. Los requerimientos recibidos fueron respondidos de manera oportuna y conforme a los plazos establecidos en el Memorando No. 20230010131253. Se anexa la Matriz de Correspondencia de derechos de petición del Congreso, que detalla la información relevante respecto a cada solicitud recibida y la respuesta correspondiente.

f. Participación en Juntas Directivas:

De acuerdo con la Resolución 0010 de 2019 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se participó en las Juntas Directivas de Renata, del ICANH, del Servicio Geológico Colombiano, del IGAG, del OCyT, del FIS, según se puede evidenciar en punto diez del presente informe. (Ver tabla No 13.

4. GESTIÓN DESDE EL VICEMINISTERIO DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD Y EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (PAI):

Durante el período de gestión (Octubre 24 del 2023 hasta el 18 de febrero del 2024), se logró contribuir para el cumplimiento de los siguientes Programas estratégicos en GINA que están indicados en el PAI: (PE1) Orientar el SNCTI mediante el diseño y evaluación de Políticas públicas en CTel, la gestión de la gobernanza y del marco regulatorio del

sector. (PE2) Gestionar la financiación del SNCTI. (PE4) Fomentar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico, el reconocimiento, el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, de los actores del SNCTI y las capacidades de las Instituciones Generadoras de Conocimiento y de las entidades de soporte para aumentar la calidad e impacto del conocimiento en la sociedad. (PE5) Mejorar las capacidades para la transferencia de conocimiento y tecnología, con el fin de incrementar los niveles de productividad del país aportando a la reindustrialización en los retos priorizados. (PE9) Fortalecer la institucionalidad del ministerio mediante la implementación, sostenimiento, mejora de requisitos y buenas prácticas en materia de gestión, desempeño y transparencia para generar la confianza y legitimidad en la ciudadanía.

Se anexa documento MATRIZ PAI Gestión 2023-2024, en donde se describe las actividades desarrolladas.

Para lograr el cumplimiento de las funciones del Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, se desarrolló un Plan de acción mediante el cual se establecieron temas estratégicos, acciones, líderes y plazos de ejecución, se anexa el documento denominado Plan de Acción VCIP 2023.

Igualmente, se pone en evidencia que el cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2023 fue publicado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Informe de Gestión 2023, dando los porcentajes de cumplimiento, para lo cual se remite a dicho documento que es de conocimiento del Despacho de la Señora Ministra.

5. ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER

A continuación, se realiza un inventario de los asuntos que deberán ser atendidos.

Tabla 2. Asuntos en curso

No	Actividad	Fecha Máxima de Cumplimiento
1	Determinación de destinación de los recursos sin comprometer del Convenio 881 de 2020.	29 de febrero
2	Reunión del Consejo Directivo de RENATA.	22 de febrero
3	Seguimiento de las actividades planteadas para los proyectos especiales. En particular, la definición del instrumento y del mecanismo de operación del instrumento. Se debe garantizar la debida destinación de los recursos, en atención al proyecto de inversión que lo soporta, las metas del PND y del PAI y PEI, entre otros.	26 de febrero
4	Seguimiento a los cronogramas de trabajo establecidos para el desarrollo de los módulos del proyecto de modernización del SNCTI.	Permanentemente
No	Actividad	Fecha Máxima de Cumplimiento

5	Seguimiento a la convocatoria de para actualización de reconocimiento de actores del SNCTI 2024.	26 de febrero
6	Seguimiento a la contratación del Fondo de Investigación en Salud, FIS.	26 de febrero y 30 de marzo.

6. RECURSO HUMANO

El Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad (VCIP) cuenta con el siguiente equipo humano:

Tabla 3. Relación del personal de planta a cargo del Despacho (VCIP)

Nombres y apellidos	Cargo	Tipo de Vinculación
Alexis Andrés Aguilera Alvear	Asesor	Libre nombramiento y remoción
Galo Edmundo Tovar Narváez	Asesor	
Jair Camilo Prieto Venegas	Asesor	
María De Jesús Rivera Rivera (*)	Técnico	
Mónica Yaneth Constante Lara (*)	Secretario Ejecutivo	
Willmer Alejandro Soto Ruiz	Conductor mecánico	

(*) Las funcionarias, durante el ejercicio del cumplimiento de las funciones de Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad, realizaron actividades en el Despacho de la Ministra y en la Secretaría General, en calidad de préstamo por necesidad del servicio, tal como se puso en evidencia por parte del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad a través del correo del 9 de noviembre 2023 a la Secretaría General, confirmado por el Despacho de la Señora Ministra por medio del correo del 10 de noviembre de 2023 y aclarado por la Secretaría General con el correo del 24 de noviembre de 2023. La misma situación se presenta con la funcionaria Yulien Maricielo Cuarán, quien es una funcionaria de cargo técnico adscrito al Despacho de la Ministra, pero en préstamo por necesidades del servicio en el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.

Tabla 4. Relación de contratistas vigentes a la fecha de separación del cargo de Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad

Nombres y apellidos	Periodo	Objeto contractual
---------------------	---------	--------------------

Nicolás Gaviria	Housni	5 de febrero de 2024 - 4 de agosto de 2024	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar las estrategias de articulación, uso y transferencia de conocimiento y tecnología entre la Empresa, Universidad, Estado y Sociedad, así como apoyar en los comités, juntas y espacios de participación del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.
Andrea Collantes	Carolina Castilla	17 de enero de 2024 - 16 julio de 2024	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar los trámites relacionados con los procesos de contratación que se adelanten desde el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, en el marco del desarrollo e implementación de las políticas, planes, programas, proyectos, a cargo de esta dependencia.

Tabla 5. Relación de contratistas pasados, entre el 24 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

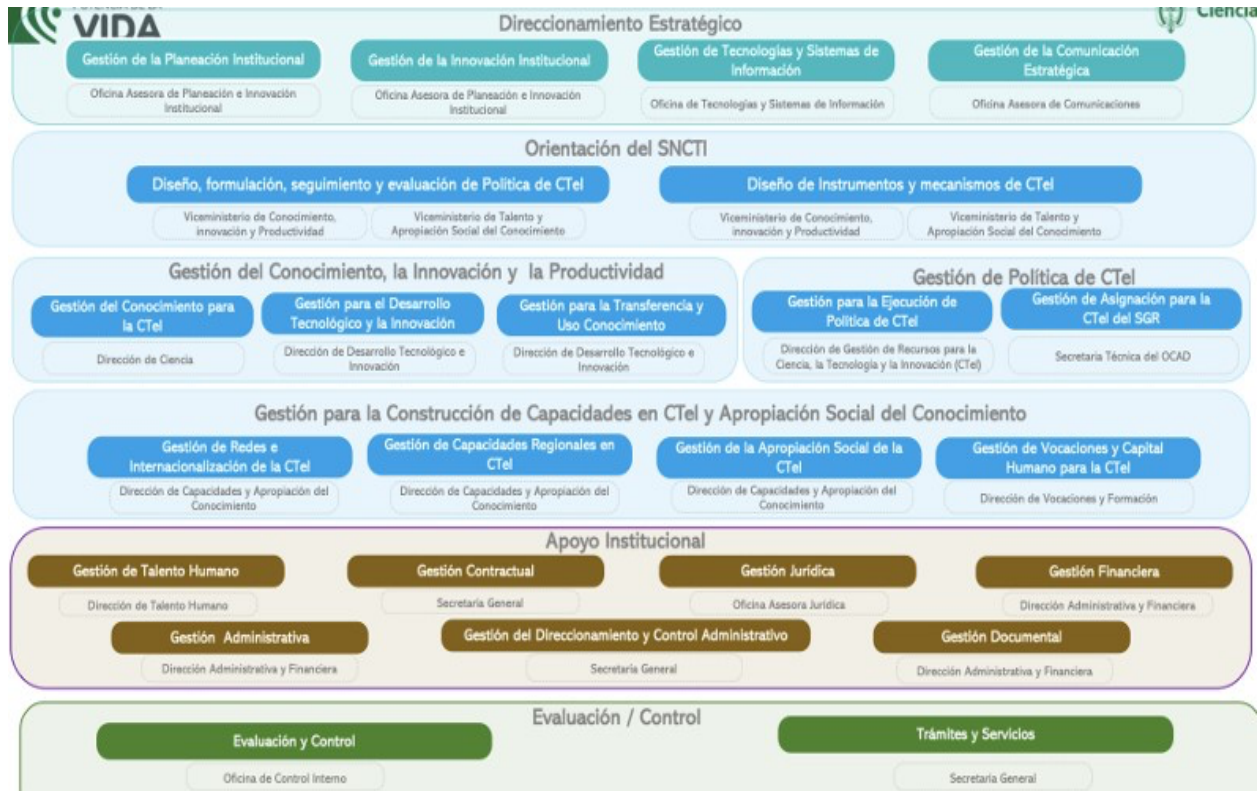
Nombres y apellidos		Periodo	Objeto contractual
Nicolás Gaviria	Housni	5 de diciembre de 2023 - 31 de diciembre de 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar jurídicamente en las estrategias de articulación y transferencia de conocimiento y tecnología entre la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, así como apoyar en el desarrollo de actividades orientadas a la generación de conocimiento a cargo del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.
José Álvarez	Luis Soto	7 de diciembre de 2023 - 31 de diciembre de 2023.	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar las actividades que requiera el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas CTel, así como en el diseño e implementación de instrumentos y mecanismos para el cumplimiento de los programas y proyectos con apoyo de las dependencias del Ministerio.
Andrea Collantes	Carolina Castilla	7 de diciembre de 2023 - 31 de diciembre de 2023.	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar en la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y actividades para la generación y uso del conocimiento, el desarrollo tecnológico e innovación, así como en los procesos de contratación que adelanta el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.

Juan Camilo Giraldo Zuluaga	5 de diciembre de 2023 - 31 de diciembre de 2023	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar el relacionamiento con otras entidades del Gobierno Nacional y las diferentes acciones que adelanta el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.
Diego Armando Romero Pumalpa	5 de septiembre de 2023 - 31 de diciembre de 2023	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa servicios profesionales de apoyo a las actividades y procesos jurídicos, que requiera el Viceministerio de conocimiento, Innovación y Productividad Además de la gestión y acompañamiento en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, según corresponda, a cargo de Viceministerio de conocimiento, Innovación y Productividad.
Derli Mayrena Anacona Veloza	15 de septiembre de 2023 - 31 de diciembre de 2023	Prestar a la entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa, servicios profesionales para apoyar al Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad en la elaboración de políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación, y en la formulación y seguimiento de las iniciativas regulatorias sobre la generación del conocimiento y la transferencia y uso de éste, relacionado a la orientación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y su gobernanza.
Leidy Johana Jaramillo Gonzalez	18 de agosto de 2023 - 31 de diciembre de 2023.	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa, servicios profesionales para apoyar la implementación de la Política Nacional de Ciencia Abierta, la política de reconocimiento de actores, el diseño y formulación del plan de fortalecimiento de los institutos públicos y la elaboración de bases de política pública que adelanta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

La respectiva información del contrato y sus soportes pueden ser consultados debidamente en la plataforma SECOP II.

7. REGLAMENTOS Y MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

En el Sistema Integrado de Gestión, dentro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación denominado GINA- Gestión Integral Nuestra Aliada, el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad es corresponsable de los procesos de Orientación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los cuales se desprenden: (i) el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la política de CTel (Ver procedimiento M501PR01), y (ii) Diseño de Instrumentos y Mecanismos de CTel (Ver procedimiento M502PR01), tal como se evidencia del flujo de procesos que reposa en la plataforma documental del Sistema de Gestión de la Entidad:



8. ESTADO DE LA CONTRATACIÓN ACTUAL A CARGO DEL VICEMINISTERIO DE CONOCIMIENTO INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

El Estado de la contratación para el plazo vigencias 24 de Octubre del 2023 y 16 de Febrero del 2024 de este informe presenta el siguiente comportamiento:

Tabla 6. Relación del estado de la contratación

Tipo de Contrato/Convenio	Modalidad	No. Total Contratos/ Convenios suscritos	Contratos/ Convenios en ejecución	Contratos/ Convenios terminados	Valor Contratado \$
1. Convenio	Convenio Especial de Cooperación.	1	1	0	\$4.216.475.00 0
2. Prestación de Servicios 2024	DAF	2	2	0	\$92.269.050
3. Prestación de Servicios 2023	DAF	4	0	4	\$25.233.334
4. Prestación de Servicios 2023	DGR	3	0	3	\$84.907.666

Sobre este particular, teniendo en cuenta que entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y MOISES DAVID HERNANDEZ MATOREL se firmó el contrato 095-2023 el cual inició su ejecución el día 02/02/2023 y tuvo como fecha de terminación el día 01/06/2023 y que, a pesar de que dicho contrato se hubiese celebrado

de manera previa al periodo del presente informe, dado que el contratista en cuestión no realizó correctamente el trámite de cobro del día 01/06/2023, y debido a que la entidad debe asegurar el recurso para el pago de la cuenta pendiente, se hizo necesario solicitar una reserva presupuestal, por un monto de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MDA/CTE (\$ 175.000) que permita garantizar el cumplimiento la obligación contractual a cargo de Ministerio, respecto del pago por los servicios efectivamente prestados.

Tabla 7. Asuntos pendientes por resolver

No.	Actividad	Fecha Máxima de Cumplimiento
1	Pago pendiente MOISES DAVID HERNANDEZ MATORE	URGENTE

-Relación estado contratación derivada del Fondo Francisco José de Caldas:

A corte de 16 de febrero de 2024 la contratación derivada del Fondo Francisco José de Caldas a través del Convenio **881 de 2020** presenta el siguiente estado:

Tabla 8. Relación del estado de la contratación derivada Fondo Francisco José de Caldas

Estado	No. Total Contratos/ Convenios suscritos	Total Comprometido \$	Total Pagado \$	Pendiente por pagar \$
En ejecución	2	3.003.975.000	2.522.725.000	481.223.000
Terminados	1	450.000.000	281.250.000	168.750.000
Liquidados	1	495.000.000	495.000.000	0

Asuntos pendientes por resolver. Revisada la ejecución financiera y técnica de los contratos derivados del presente convenio y del pago a evaluadores de la invitación a presentar propuesta para contratación de actividades de CTel: "Diseño y formulación de un plan para el fortalecimiento y la integración de los centros e institutos públicos de investigación y desarrollo" se puede evidenciar lo siguiente:

El valor total aportado en virtud del Convenio Especial de Cooperación 881 de 2020 al fondo fue de \$4.216.475.000 de los cuales se han aportado a contratos derivados y pago

de evaluadores un total de \$3.958.975.000, por lo que existiría un saldo de \$257.500.000 distribuidos de la siguiente manera:

Por un lado, dentro del componente de “Gobernanza” el otrosí No. 2 del convenio destinó recursos por \$255.000.000 al rubro de “Actualización Agenda Normativa en Ciencia, Tecnología e Innovación” los cuales hasta el momento no han sido utilizados ni destinados a la celebración de ningún contrato derivado. Sin embargo, \$ 5.000.000 de los \$255.000.000 se encuentran dentro del CDR global No. 17025-2021 expedido por \$ 455.000.000,00, el cual financió el CDR derivado No. 17455-2021, del contrato derivado 691-2021 celebrado por \$ 450.000.000,00. Estos \$ 5.000.000 fueron trasladados a este rubro en el otrosí No.2. Por otro lado, dentro del componente de “Gobernanza”, el otrosí No. 2 del convenio destinó recursos por \$700.000.000 al rubro de “Diseño y Formulación de un plan para la integración de los institutos públicos de investigación”. Sin embargo, dentro de ese rubro se celebró el contrato derivado 39-2023, el cual fue celebrado por \$ 687.500.000,00 dejando un saldo restante por \$ 12.500.500 de los cuales \$10.000.000 se destinaron al pago de evaluadores, dejando un sobrante de \$ 2.500.000.

Así las cosas, existe un saldo de \$257.500.000 por comprometer dentro del convenio, el cual se recomienda estudiar la conveniencia de utilizar para contratar la consultoría de insumos para la formulación del Plan Nacional de CTel, el cual corresponde a la finalidad del convenio 881, y desarrollaría la agenda de política pública que podría liderar el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.

Finalmente, se recomienda hacer seguimiento al pago de los evaluadores de la invitación a presentar propuesta para contratación de actividades de CTel: "Diseño y formulación de un plan para el fortalecimiento y la integración de los centros e institutos públicos de investigación y desarrollo" pues de los \$10.000.000 destinados y comprometidos para ello, solo \$8.000.000 han sido efectivamente pagados pues el pago de \$2.000.000 autorizado a la evaluadora PAOLA ANDREA AMAR SEPULVEDA fue devuelto pues la cuenta bancaria de esta se encontraba embargada, y hasta el momento no ha puesto en conocimiento del Ministerio que esta situación haya sido superada para que se realice el pago efectivo.

Tabla 9. Asuntos pendientes por resolver

No.	Actividad	Fecha Máxima de Cumplimiento
1	Identificar y realizar la destinación de los \$ 257.000.000 de pesos por comprometer dentro del convenio.	Espera de la Instrucción del Despacho
2	Seguimiento al pago de la evaluadora PAOLA ANDREA AMAR SEPULVEDA	

9. DOCUMENTOS Y SOPORTES DEL PROCESO

Se relacionan las carpetas y/o archivos físicos y magnético, así:

Tabla 10. Relacione los archivos, soportes y expedientes que se encuentran en medio magnético.

RUTA o UBICACIÓN	NOMBRE DE LA CARPETA	NOMBRE DEL ARCHIVO	TIPO	CONTENIDO
https://drive.google.com/drive/folders/1bQey6bYvWdP9mZNzT2eNxZfQXf6olxjW?usp=drive_link	Actas de Comité Viceministerial (24 Octubre 2023- 16 Febrero 2024)	-Acta Comité Viceministerial No.18 -Acta Comité Viceministerial No.19 -Acta Comité Viceministerial No.20 -Acta Comité Viceministerial No.21 -Acta Comité Viceministerial No.22 -Acta Comité Viceministerial No.23 -Acta Comité Viceministerial No.24 -Acta Comité Viceministerial No.25 -Acta Comité Viceministerial No.26	Documentos .doc; .xls; .ppt; .pdf	Actas de las sesiones de los Comités Viceministeriales del Despacho de Conocimiento, Innovación y Productividad.
https://drive.google.com/drive/folders/1nDRMe7dCqQqSERa1_dNhMqgQG8cG246?usp=drive_link	Programa Jóvenes en Ciencia para la Paz	-Precontractual. -Contractual. -Ejecución.	Carpeta	Documentos correspondientes al Proceso precontractual, Contractual y ejecución del Programa de Jóvenes en Ciencia para la Paz.
GINA	Diseño de Instrumentos y Mecanismos de CTel.	Proceso M502 Diseño de Instrumentos y Mecanismos de CTel.	Documento. pdf	Documento que indica el proceso para diseñar los instrumentos necesarios para ejecutar o implementar la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

Repositorio de OAPII	Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)	-CONPES 4029 Política Nacional de Reindustrialización. - CONPES CTel Medellín. -CONPES Sistema Nacional de Cuidado.	Documento .xls; .pdf	-Documentos correspondientes: La Política Nacional y la matriz PAS.
-ORFEO expedientes (20230021530100006E) (20240021530100001E) -Matriz de Comité de Agenda año 2023 y 2024	Espacios de participación.	Invitaciones a eventos	Documento .pdf	-Participaciones en eventos asignados por el Despacho de la Ministra.
https://drive.google.com/drive/folders/1dYzdP1nRZ0QGYpoDqhftVbkqfTOfuFYv?usp=drive_link	Eventos	-Asamblea Científico Popular del Pacífico Nariñense. -Diálogos Científicos.	Carpetas	-Informe Asamblea Científico Popular del Pacífico Nariñense. -Cronograma de trabajo Antártida. -Recomendación Diálogos Antártica. -Memoria evento incendios. -Recomendación Diálogo Científico Incendios.
ORFEO	Respuestas a PQR	Respuestas a PQR.	Docuemntos.pdf .ppt .xls	Mediante el aplicativo ORFEO se dieron respuestas a solicitudes PQR mediante los expedientes: 20240020260100001E 20230020260100005E Así mismo se da respuesta a memorandos internos y oficios externos, los cuales están en los expedientes: 20230021530100001E 20240021530100002E

9. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A continuación, se enlista la relación de bienes muebles e inmuebles asignados:

Tabla 11. Relación de los bienes muebles e inmuebles

No.	Tipo de bien	Clase	Descripción	Cantidad	Valor Contable
1	Mueble	Computadores	Computador portátil Mac Book Pro 13 pulgadas – placa 16700201869	1	\$6.399.210,40
2	Mueble	Mobiliario y enseres devolutivos	Silla giratoria directivos Do-033 – placa 10376	1	\$3.361.000
3	Mueble	Equipos comunicación, radio, sonido, televisión, FOT	Teléfono gama básica Avaya – placa 16700100142	1	\$338.682,88
4	Mueble	Accesorios y partes de computadores	Monitor Samsung Full HD 24" (LS24F350FHLXZL) - 16700201697	1	\$547.400

10. RELACIÓN DE INFORMES QUE LA ENTIDAD DEBE PRESENTAR

A Continuación, se indican los informes a cargo:

Tabla 12. Relación de informes

No.	Informe	Temas del informe	Responsables	Entidad receptora	Plazo de entrega
1	SIGEP	Información de contratista y personal de planta	Talento Humano	Función Pública	Mensual
2	SINERGIA	Reporte del indicador Participación de la inversión en investigación y desarrollo (I+D) frente al PIB.	Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.	Departamento Nacional de Planeación	Mensual

10. REPRESENTACIÓN EN JUNTAS, COMITÉS Y DEMÁS CUERPOS COLEGIADOS INTERINSTITUCIONALES

En la siguiente tabla se indican las representaciones que desde el Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad se realizaron en el período comprendido entre 24 de Octubre del 2023 y el 18 de Febrero de 2024.

Tabla 13. Relación de representaciones realizadas entre el 24 de Octubre del 2023 y el 18 de Febrero de 2024 a nombre de Minciencias.

No .	Entidad/ Organización	Instancia de representación o delegación	Cargo del funcionario que asiste en representación de Minciencias	Norma que regula la representación o delegación	Observaciones
1	RENATA	Consejo Directivo y Asamblea	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	Se anexa informe de participaciones en esta instancia. Ver informe "Participaciones RENATA"
2	ICANH	Consejo Directivo	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	Participación en sesión asincrónica del Consejo Directivo del ICANH aprobando el ACUERDO No. 001 DE 2024 "Por el cual se aprueba el Programa Anual de Caja – PAC del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, financiado con ingresos propios para gastos de funcionamiento e inversión, para la vigencia fiscal 2024"
3	Servicio Geológico Colombiano	Consejo Directivo	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	Participación en sesión ordinaria No. 12 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano del 15 de diciembre de 2023, en la cual el viceministerio se abstuvo de votar pues las observaciones presentadas no fueron resueltas a tiempo.
4	OCyT	Consejo Directivo y Asamblea	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	Para la Centésima décima quinta reunión de Junta Directiva del OCyT, se solicitó aclaración sobre los temas correspondientes a: -Frente al Balance General. - Sobre el estado de resultados. - Frente al estado de cartera. - Frente al listado de Proyectos. Teniendo en cuenta que las observaciones no fueron resueltas, no se emitió voto favorable en la sesión.

5	IGAC	Sesión virtual	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
6	FIS	Sesión presencial y virtual	Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	Se asistió en la reunión presencial el 29 de diciembre de 2023; Se asistió en la reunión virtual para la votación asincrónica del 2 de febrero de 2024, en la cual se decidió los lineamientos para los términos de la convocatoria 2024.

11. CLAVES PARA ACCESO SISTEMA DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS DE REPORTE EXTERNO

SI_X NO__

Tabla 14. Relación de aplicativos de reporte externo a cargo

Entidad o equipo	Aplicativo/ informe	Usuario	Contraseña
SINERGIA	Informe del Indicador de Participación de la inversión en investigación y desarrollo (I+D) frente al PIB - Enero 2023 a Enero 2024. El reporte detalla los resultados obtenidos durante este intervalo de tiempo de lo que se gestionó en Minciencias. Los detalles completos de los reportes se indican en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1ytc6W6N0SMtWX6zcwfHMP5NGvCfMq5iT?usp=drive_link	cachinchilla	Calbert1032
Comisión Nacional del Servicio Civil	A los funcionarios de planta del VCIP se les realizó la Evaluación de Desempeño Laboral correspondiente a los períodos: (1).24 Octubre 2023- 31 enero 2024. (2).01 Febrero 2024-18 Febrero 2024 Además, se realizó la Concertación, seguimiento, retroalimentación y evaluación de compromisos gerenciales la vigencia 06/06/2023 - 31/12/2023 a la directora de ciencia, documento que se envió a Talento Humano. En el aplicativo EDL APP, se puede acceder a las respectivas evaluaciones.	1032407986	1032407986

DNP	SISCONPES Desde la OAPII fueron solicitados los datos del viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad para realizar el registro de usuario en el aplicativo SisCONPES, sin embargo, hasta el día 16 de Febrero del 2024, no fue indicado el usuario ni la contraseña temporal.	No asignado	No asignado
-----	---	-------------	-------------

12. ESTADO DE EJECUCIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO

Durante la gestión, se presentaron dos auditorías de carácter externo: (i) La primera tuvo lugar en el mes de diciembre de 2023 a cargo de ICONTEC que tuvo como objetivo determinar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en donde no se identificaron no conformidades a los procesos a cargo del Viceministerio. Cabe agregar que, durante el mes de septiembre del mismo año, como parte de la auditoría interna del mismo sistema de gestión, el Viceministerio tuvo a cargo dos planes de mejora, los cuales fueron efectivamente ejecutados. Los informes de la Auditoria ICONTEC y la Auditoria Interna están bajo la custodia de OAPII. (ii) La segunda auditoría externa estuvo a cargo de la Contraloría General de la Nación, la cual tuvo lugar en el mes de Enero de 2024 en donde no se presentaron hallazgos en el Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.

13. CONCEPTO GENERAL

Durante el periodo de ejercicio de las funciones en calidad de Viceministro, que funcionó entre el 24 de octubre de 2023 y el 18 de febrero de 2024, la gestión estuvo marcada fundamentalmente por dos circunstancias particulares: (i) las actividades propias de fin de año y de inicio de año, que están caracterizadas por el proceso de culminación de los trámites y procesos propios de la entidad, así como de las actividades de planeación institucional con miras a la programación del cumplimiento de metas de la vigencia siguiente. (ii) Las instrucciones dadas por el Despacho tuvieron ciertos cambios, tal vez fundamentados por las particularidades del período mencionado, lo cual tuvo retrocesos importantes en los trámites adelantados y confusión en la ejecución de las tareas por parte de los equipos. Además, se resalta la importancia sobre la mejora en el clima organizacional y la revisión de la carga laboral, en especial si se requiere cumplir con las exigencias propias de los compromisos de la entidad en el desarrollo de su misionalidad y de las funciones estratégicas del Viceministerio, o en su defecto actividades extraordinarias que surgen en el giro ordinario de la entidad. Por ejemplo, las actividades extraordinarias que conllevaron la planeación y realización de la asamblea científico popular en la ciudad de Tumaco, pues se realiza al inicio del año, con poco tiempo de preparación y sin estar establecida dentro de una agenda estratégica.

Con relación al cumplimiento de las funciones, a pesar del corto tiempo, es importante resaltar la reactivación de muchas actividades propias de las direcciones técnicas, en

especial, en el acompañamiento jurídico y técnico de muchos procesos. Valga mencionar, por ejemplo, hacer seguimiento a la ejecución de la convocatoria de Investigación fundamental; Modernización del modelo cuantitativo; Diagnóstico de necesidades de formación en ética de la investigación, bioética e integridad científica; la resolución de reconocimiento de actores; la iniciativa convocatoria del Sistema de Indexación y Homologación de Revistas Especializadas de CTI – PUBLINDEX; y muy especialmente, el apoyo para que la convocatoria del FIS sea exitosa y que cumpla con los cronogramas preliminares. Por parte de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, es importante realizar el acompañamiento de los Beneficios Tributarios, y la importancia de seguir juiciosamente el cumplimiento del cronograma para lograr la construcción de la convocatoria, la evaluación de la política de beneficios tributarios y la consecución de los cupos en las instancias correspondientes para la vigencia 2024; el programa de inteligencia artificial y los desafíos que implica la definición de un claro instrumento y el mecanismo de ejecución, así como el programa especial para ejecutar en el pacífico colombiano, pues se deben precisar los detalles de una clara política pública. Igual, el seguimiento con las Cámaras de Comercio con el programa de jóvenes en ciencia para la paz, pues se deben estandarizar la ejecución de las tres ciudades para que se pueda cumplir con los objetivos específicos de la iniciativa, en atención a que se cumpla con los parámetros de ciencia, tecnología e innovación que apuntan el programa.

Con relación a la política pública, se deben generar mejores espacios para que el Viceministerio pueda plantear las iniciativas necesarias para la construcción de políticas en CTel, por ello la importancia de la definición, por ejemplo, de buscar los insumos para la Política Nacional de CTel.

Finalmente, la recomendación es fortalecer los equipos en dos tipos de aspectos, temas operativos (para cumplir con las necesidades de funcionamiento y operacionales que surgen diariamente) y los temas estratégicos (como la construcción de política científica, articulación con el sector privado y académico, entre otros). Igualmente, se recomienda plantear formalmente una agenda estratégica con el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, en la que se tengan claras las actividades a realizar, el plan de trabajo y el seguimiento a los mismos, siempre con el principio de la planeación y evitar cambios constantes en las particularidades de las actividades.

ENTREGA	RECIBE
Firma 	Firma
Nombre: Carlos Alberto Chinchilla Imbett	Nombre: Angela Yesenia Olaya Requene
Cargo que entrega: Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Cargo: Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación
C.C.1.032.407.986	C.C.1.053.797.703